

24 805 . 2 copias



2016-18-01-06-P

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MAXCO CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

GRACIELA ELIZABETH ALTAMIRANO NUÑEZ

A FAVOR DE:

COMPAÑIA FOPE CIA. LTDA., REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR

DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO

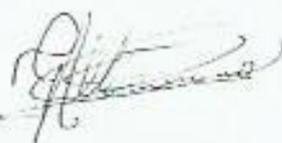
CUANTÍA: 10.00 USD

COPIAS: DOS

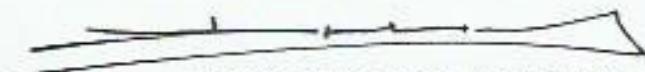
En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes cuatro de julio del año dos mil diez y seis. Ante mi, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ, Notario Sexto del cantón Ambato**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de esta escritura, la señorita **GRACIELA ELIZABETH ALTAMIRANO NUÑEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número 1803057916, de estado civil soltera, de profesión Licenciada en Contabilidad y Auditoría, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, parte a la que se le podrá denominar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, la compañía **FOPE CIA. LTDA.**, con Registro Único de Contribuyentes 1891761682001, legalmente representada por el señor **DIEGO IVAN ALVÁRADO LASCANO**, en calidad de Gerente General de la compañía, conforme consta del nombramiento que se adjuntan como documento habilitante, el compareciente es, portador de la cédula de ciudadanía número 180217989-3, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, parte a la que le denominaremos como "CESIONARIO". En virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, legalmente capaces de lo que doy fe, advertidos de la consecuencia jurídica de este contrato a celebrarse, me solicitan que se eieve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada **MAXCO CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes

estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, las siguientes personas: señorita GRACIELA ELIZABETH ALTAMIRANO NUÑEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180305791-6, de estado civil soltera, de profesión Licenciada en Contabilidad y Auditoría, parte a la que se le podrá denominar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, la compañía FOPE CIA. LTDA., con Registro Único de Contribuyentes 1891761682001, legalmente representada por el señor DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO, portador de la cédula de ciudadanía número 180217989-3, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, en su calidad de Gerente General de la compañía, conforme consta del nombramiento que se adjuntan como documento habilitante, parte a la que le denominaremos como "CESIONARIO", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía **MAXCO CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaria Pública Sexta del cantón Ambato, el veintiocho de marzo del año dos mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número doscientos sesenta y uno (261), el cuatro de abril del año dos mil dieciséis. DOS.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veinte de junio del año dos mil dieciséis, decidió, por unanimidad, autorizar a la señorita GRACIELA ELIZABETH ALTAMIRANO NUÑEZ, para que efectúe la cesión de mil participaciones de las cuales es propietaria en la compañía **MAXCO CIA. LTDA.**, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por el representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes de esta escritura pública. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO.- UNO.- Con estos antecedentes, la señorita GRACIELA ELIZABETH ALTAMIRANO NUÑEZ cede y transfiere a perpetuidad el dominio de las participaciones de las cuales es dueña en la compañía **MAXCO CIA. LTDA.**, cesión de participaciones que la efectúa de la siguiente manera: a).- La señorita Graciela Elizabeth Altamirano Núñez, transfiere a perpetuidad el dominio de diez (10) participaciones de la compañía **MAXCO CIA. LTDA.**, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor de la compañía **FOPE CIA. LTDA.** Las participaciones materia de la transferencia tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La CEDENTE manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, por lo que nada tienen que reclamar en el futuro. La CESIONARIA se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la CEDENTE, por las participaciones que adquieren DOS.- ADMISION DE

NUEVO SOCIO.- Perfeccionada la cesión de participaciones se admite como nueva socia de la compañía MAXCO CIA LTDA. a la compañía FOPI CIA LTDA. CUARTA - QUINTA.- ACEPTACIÓN.- La compañía FOPI CIA LTDA., legalmente representada por el señor Diego Iván Alvarado Lascano, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detalla en este instrumento por así convenir a sus legítimos intereses. SEXTA - CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a la suma de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 10) SÉPTIMA. PETICION AL SEÑOR NOTARIO. Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. D) DOCTOR FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA, ABOGADO MAT. NO. 18-1991-6 CNJ. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso. Y leída que les fue, por mi el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



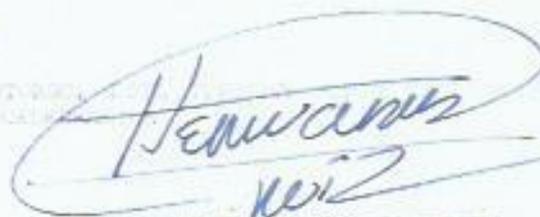
GRACIELA ELIZABETH ALTAMIRANO NUÑEZ
C.C. 1803057916

DIEGO IVÁN ALVARADO LASCANO
C.C. 180217989-3



SE CELEBRÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO OTORGARON ESTE INSTRUMENTO EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU FIRMA.



Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito,
Junto al Palacio de Justicia
TEL: 0421697 - 0982452105

TRÁMITE NÚMERO: 7251



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4986
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	26
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

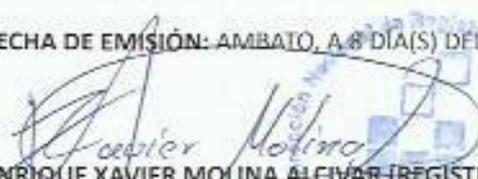
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /AMBATO /04/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAXCO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016


ENRIQUE XAVIER MOLINA ALCIVAR (REGISTRADOR DELEGADO)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

del Cantón Ambato

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

4986

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA No. **180305791-6**

CIUDADANIA
ALTAMIRANO NUÑEZ
GRACIELA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION LIC. CONTAB Y AUDITOR V3344V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALTAMIRANO RENE GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NUÑEZ GREIDA DALILA

LUGAR Y FECHA DE EMISION AMBATO 2011-07-28

FECHA DE EXPIRACION 2021-07-28





[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

001 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0186 **1803057916**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ALTAMIRANO NUÑEZ GRACIELA ELIZABETH

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	SAN FRANCISCO	0
AMBATO	PARROQUIA	0
CANTON	ZONA	0

[Signature]
() PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1803057916

Nombres del ciudadano: ALTAMIRANO NUÑEZ GRACIELA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/VAMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC. CONTAB.Y AUDITOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ALTAMIRANO RENE GUSTAVO

Nombres de la madre: NUÑEZ GREIDA DALILA

Fecha de expedición: 28 DE JULIO DE 2011



Información certificada a la fecha: 4 DE JUNIO DE 2016

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA AMBATO E.E.F. - TUNGURAHUA 112

Ing. Jorge Troya Fuertes

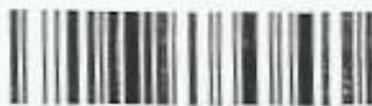
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digital Signature: 20160604112215
20160604112215
20160604112215
20160604112215

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultar.asp>



1514096





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

4986



CÉDULA DE
OBJETORAMA
APellidos y Nombres
**ALVARADO LASCANO
DIEGO IVAN**
Lugar de nacimiento
TUMBURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
Fecha de nacimiento 1976-05-11
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo M
Estado civil CASADO
ANGELICA REYNATA
VELASTOSUR MAYORGA



EDUCACIÓN SUPERIOR
INGENIERO
PROFESIÓN / FORMACIÓN
INGENIERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVARADO JOSE ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LASCANO GLADYS
Lugar y fecha de expedición
AMBATO
2018-12-10
Fecha de expedición
2005-12-10

533431



002

Número de certificado 1802179893
CÉDULA
ALVARADO LASCANO DIEGO IVAN

TUMBURAHUA
PRONUNIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MATRIZ
ZONA



El Presidente de la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1802179893

Nombres del ciudadano: ALVARADO LASCANO DIEGO IVAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 11 DE MAYO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

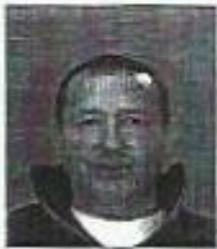
Cónyuge: VELASTEGUI MAYORGA ANGELICA RENATA

Fecha de Matrimonio: 16 DE OCTUBRE DE 2015

Nombres del padre: ALVARADO JOSE ERNESTO

Nombres de la madre: LASCANO GLADYS

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA AMBATO NT 6 - TUNGURAHUA AMBATO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Sig. tallero Not. Verificado

Una vez verificado el documento, el sistema genera un código QR que permite verificar la autenticidad del documento en el portal web del Registro Civil.

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaf-w/>



1514252



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a su consulta electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCI, y su reglamento.

Ambato, 30 de abril de 2015



Señor
DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que en el contrato constitutivo de la compañía **FOPE CIA. LTDA.**, constante en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del cantón Ambato el dieciséis de abril del año dos mil quince, los socios, de común acuerdo, resolvieron, por unanimidad, designarle **GERENTE GENERAL** de la referida compañía, por el período estatutario de tres años. En tal virtud, además de las facultades señaladas en la Ley y en el estatuto social de la compañía, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto de la compañía **FOPE CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría Sexta del cantón Ambato el dieciséis de abril del año dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número doscientos cuarenta (240), el veintinueve de abril del año dos mil quince. Sus deberes y atribuciones constan detallados en el artículo veintitrés del referido estatuto.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

CLARA MARIA MEDINA ACOSTA
PRESIDENTA

Yo, **DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **FOPE CIA. LTDA.**
Ambato, 30 de abril de 2015.

DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO
GERENTE GENERAL
c. c. 180217989-3



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	3724
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	378
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/04/2015
FECHA ACEPTACION:	30/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FOPE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

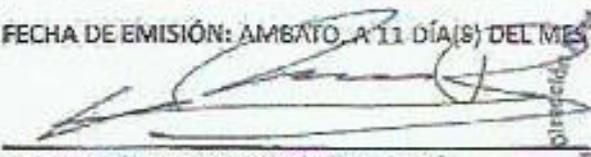
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1802179893	ALVARADO LASCANO DIEGO IVAN	GERENTE GENERAL	TRES AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO


Registro Mercantil
del Cantón Ambato

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1891761682001
RAZON SOCIAL: FOPE CIA. LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALVARADO LASCANO-DIEGO IVAN
CONTADOR:



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/06/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 29/04/2015
FEC. INSCRIPCION: 11/06/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: UNAMUNCHO Barrio: SECTOR SAMANGA Calle: PANAMERICANA
 NORTE Número: S/N Kilómetro: 7 1/2 Referencia ubicación: A CINCO CUADRAS DEL CONTROL NORTE Teléfono Trabajo:
 032997200 Email: sgveanquispe@corpel.com.ec

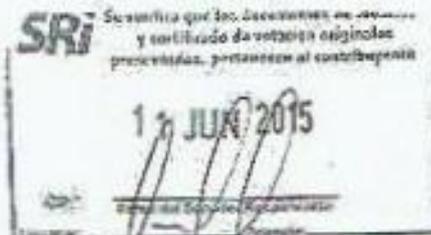
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES.
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO.
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 3 TUNGURAHUA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo cual asumo la responsabilidad legal (que de otro se
 deriva) (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PACEDENO **Lugar de emisión:** AMBATO-BOLIVAR 1560 **Fecha y hora:** 11/06/2015 11:49:56



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1891761682001
RAZON SOCIAL: FOPE CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	29/04/2015
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: UNAMUNCHO Barrio: SECTOR SAMANGA Calle: PANAMERICANA NORTE Número: S/N Referencia: A CINCO CUADRAS DEL CONTROL NORTE Kilómetro: 7 1/2 Teléfono Trabajo: 032997600 Email: sguamanquispe@corpel.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PACEDENO Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1580 Fecha y hora: 11/06/2015 11:49:58



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
MAXCO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los veinte días del mes de junio del año dos mil dieciséis, a las nueve horas, en la sede social de la compañía MAXCO CIA. LTDA., ubicada en la Calle Real Audiencia s/n y Segunda Constituyente, se encuentran reunidos los siguientes socios de la referida compañía: señor Diego Iván Alvarado Lascano, propietario de novecientos noventa participaciones, y la señorita Graciela Elizabeth Altamirano Núñez, propietaria de diez participaciones. Se encuentra también presente el señor Gino Javier Vargas Pérez, en calidad de Gerente General de la compañía. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, la señorita Graciela Elizabeth Altamirano Núñez, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA QUE LA SOCIA, SEÑORITA GRACIELA ELIZABETH ALTAMIRANO NÚÑEZ CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN LA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LA COMPAÑIA FOPE CIA. LTDA.**
2. **ADMISION DE NUEVO SOCIO.**
3. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalase en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente, señor Diego Iván Alvarado Lascano y actúa como Secretario el Gerente General, señor Gino Javier Vargas Pérez. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA QUE LA SOCIA, SEÑORITA GRACIELA ELIZABETH ALTAMIRANO NÚÑEZ CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN LA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LA COMPAÑIA FOPE CIA. LTDA.**

Interviene la señorita Graciela Elizabeth Altamirano Núñez, quien comunica a los socios su voluntad de ceder diez participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuará a favor de la compañía FOPE CIA. LTDA. , y agrega que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones. Por lo expuesto, mocionó que la Junta autorice a la socia a ceder la totalidad de las participaciones

sociales de las cuales es dueña, cesión que la realizará a favor de la compañía FOPE CIA. LTDA., en los términos propuestos. La moción es apoyada por todos los socios.

El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía MAXCO CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, autorizar la siguiente cesión de participaciones: a).- La señorita Graciela Elizabeth Altamirano Núñez, cede diez participaciones a favor de la compañía FOPE CIA. LTDA., Los socios actuales renuncian expresamente a su derecho para adquirir las participaciones que se ceden.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (en dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: un dólar cada una)
DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO C.C. 180217989-3	990	990
FOPE CIA. LTDA. RUC. 1891761682001	10	10
TOTAL	1.000	1.000

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2. ADMISION DE NUEVO SOCIO

Interviene el señor Diego Iván Alvarado Lascano, quien manifiesta que, en virtud de lo resuelto en el punto anterior, es necesario admitir a la compañía FOPE CIA. LTDA., como nuevo socia de esta compañía, por lo que elevan la moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios resuelve, admitir a la compañía FOPE CIA. LTDA., como nueva socia de la compañía MAXCO CIA. LTDA.



Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día:

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta, y la señorita Graciela Elizabeth Altamirano Núñez mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **MAXCO CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las diez horas, declara concluida la Junta.

Diego Iván Alvarado Lascano
PRESIDENTE
SOCIO

Gino Javier Vargas Pérez
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Graciela Elizabeth Altamirano Núñez
SOCIA



CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **MAXCO CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el veinte de junio del dos mil dieciséis, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar la siguiente cesión de participaciones de la referida compañía: a).- La señorita Graciela Elizabeth Altamirano Núñez, cederá diez participaciones a favor de la compañía FOPE CIA. LTDA. Las participaciones que se cederán tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 20 de Junio de 2016 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 20 de junio de 2016



Gino Javier Vargas Pérez
Gerente General
MAXCO CIA. LTDA.

RAZÓN: MARGINO en la Escritura Pública de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constante en los protocolos a mi cargo, Tomo XXVIII, año 2016, Folios 013423-013427, celebrada el día lunes 28 de marzo del 2016, ante el Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz, Notario Público Sexto del Cantón Ambato, otorgada por DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO y GRACIELA ELIZABETH ALTAMIRANO NUÑEZ, a favor de la Compañía MAXCO CIA. LTDA., la Cesión de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada MAXCO CIA. LTDA., que antecede.- De todo lo cual Doy fe.- Ambato, 5 de Julio del 2.016.

Hernán Cevallos Ruiz

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO
Calle 09-60 entre Guayaquil y Quito,
Junto al Palacio de Justicia
T. 0992462108



EN BLANCO